CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN - CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8036777 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	El Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8036777
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/04/2025
OBJETO	Suministro, dotación e instalación del complejo de containers para la modernización tecnológica relacionada con proyectos de innovación del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Competitividad nacional para la Regional Córdoba, Ciénaga de Oro – LOTE 3.
CONTRATISTA	CONSORCIO DOTACIÓN SENA 2025
CC o NIT	901.961.121-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vía Ciénaga de Oro – Cereté al lado de: DISTRACOM SANGABRIEL; dirección 74, Ciénaga de Oro, Córdoba
FECHA DE INICIO	24/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	90 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Quinientos Unos Millones Quinientos Cuarenta Y Cinco Mil Doscientos pesos M/CTE ($501.545.200).
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	22/10/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($501.545.200).
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma El SENA pagará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales a la ejecución del objeto contractual dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular

	SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 24/07/2025 al 16/10/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101259514		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	04/07/2025	30/09/2028	$100.309.040

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	04/07/2025	30/09/2028	$25.077.260
Calidad del servicio	04/07/2025	30/09/2028	$100.309.040
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	04/07/2025	30/09/2028	$50.154.520

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá elaborar y presentar el cronograma de actividades como requisito para la suscripción del acta de inicio, este debe estar aprobado por el supervisor del contrato y cumplirlo entregando los bienes contratados en los plazos estipulado. Además, deberá realizar el registro diario en la bitácora de actividades, suscrita y validada por el supervisor técnico y supervisor SISO/HSEQ del contratista.	El contratista presentó el cronograma de actividades y fue aprobado por la supervisora del contrato y se encuentra en ejecución conforme a los plazos establecidos.	Anexo Cronograma
2. Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega de las obras conforme al cronograma aprobado por la supervisión.	El contratista ha dado cumplimiento al cronograma establecido para la instalación y entrega de los equipos. Sin embargo, a la fecha no se han entregado equipos a la Entidad.	N/A
3. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, cumpliendo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en este estudio previo, en la Invitación pública en el pliego de condiciones electrónico, anexos, formatos y demás documento, de acuerdo con la propuesta aceptada por el SENA y el contrato.	El contratista ha adelantado la ejecución del objeto contractual de conformidad con los plazos establecidos y en estricto cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el pliego de condiciones, anexos y documentos contractuales. Sin embargo, a la fecha no se han entregado equipos a la Entidad.	N/A

4. Entregar al SENA los bienes objeto del contrato, de buena calidad y eficiencia técnica; para lo cual deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma previa aprobado por el supervisor; el cronograma deberá tener en cuenta las condiciones pactadas en el contrato y será de estricto cumplimiento para las partes.	El contratista presentó el cronograma para entrega de equipos, el cual fue revisado y aprobado por la supervisora del contrato. Sin embargo, a la fecha no se han efectuado entregas de equipos.	NA
5. Con el propósito de restituir los bienes que sean defectuosos o de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, el contratista debe realizar personalmente y con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la entrega de los bienes contratados en las instalaciones de la nueva Sede ubicada en Ciénaga de Oro.	El contratista a la fecha no ha efectuado la entrega de equipos a la Entidad.	N/A
6. Garantizar el stock de los bienes ofertados (si aplica), de tal forma que no retrase la entrega de estos, debido a la urgencia de la Entidad de satisfacer dicha necesidad.	El contratista ha garantizado el stock de los equipos, asegurando la disponibilidad, sin embargo, a la fecha no ha efectuado la entrega de equipos a la Entidad.	N/A
7. Asumir los gastos del transporte, cargue y descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, también el riesgo y prioridad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por parte del SENA, en el lugar indicado para la entrega de estos.	El contratista ha asumido los gastos de transporte, cargue y descargue de los equipos en el lugar de ejecución del contrato.	N/A

8. El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El contratista ha sostenido al 100% los precios ofertados en la propuesta inicial del contrato.	N/A
9. Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación.	El contratista cuenta con las garantías conforme con el estudio previo amparado en las respectivas pólizas.	
10. Hacer entrega e instalar los bienes objeto del futuro contrato a todo costo, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas para cada uno de los lotes en las fichas técnicas que hacen parte integral del presente proceso.	El contratista a la fecha no ha entregado equipos a la Entidad.	N/A
11. Durante el suministro, instalación y dotación del complejo de containers, el contratista deberá mantener la zona de trabajo en perfectas condiciones de orden y aseo, deberá remover y disponer los escombros y residuos generados en la ejecución del contrato.	N/A	N/A
12. El riesgo y propiedad de los materiales, productos o elementos necesarios para el cumplimiento del contrato serán asumidos por parte del Contratista.	El contratista a la fecha no ha entregado equipos a la Entidad.	N/A

13. Para el caso del suministro y dotación del complejo de containers, el contratista deberá entregar los manuales originales físicos y/o digitales de operación de equipos en idioma español y/o inglés.	N/A	N/A
14. Para el caso del suministro y dotación del complejo de containers, el contratista deberá realizar una jornada de entrenamiento y/o capacitación en la operación básica de los equipos entregados.	N/A	N/A
15. Para el caso del suministro y dotación del complejo de containers los equipos deben ser entregados, instalados y testeados a todo costo en las instalaciones del proyecto.	N/A	N/A
16. Participar a través del director del proyecto en los comités y/o reuniones que convoque la entidad.	No se ha requerido reuniones convocadas por la entidad a la fecha.	N/A
17. Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad, libres de gravámenes, embargos, multas y cualquier otra circunstancia que afecte la propiedad de los bienes.	El contratista a la fecha no ha entregado equipos a la Entidad.	N/A
18. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	N/A	N/A

19. El contratista deberá hacer entrega de las fichas técnicas junto con el catálogo del fabricante de las marcas, de los equipos a la hora de entregar para ser validados por la supervisión previo al suministro físico de estos. Aplica solo lotes (2,3,4,5 y 6).	El contratista a la fecha no ha entregado equipos a la Entidad.	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del contrato, entre las partes (Contratista – SENA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: La inducción será realizada al encargado de la ejecución del contrato.	El contratista a la fecha no ha entregado equipos a la Entidad.	N/A
2. El Contratista, deberá entregar a la supervisión dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la siguiente documentación, como requisito previo para el inicio de los trabajos: • Programa de Trabajo • Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato y las correspondientes hojas de vida. • Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra.	El contratista entregó a la supervisora la documentación requerida como requisito previo para el inicio de las actividades del contrato, correspondiente al proceso de suministro, instalación y entrega de equipos.	N/A
3. El Contratista deberá disponer el recurso humano para la implementación y desarrollo de este, de acuerdo con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.	El contratista a la fecha no ha entregado equipos a la Entidad.	N/A

4. El contratista deberá evaluar las condiciones del sitio de trabajo desde la perspectiva aplicada a los procedimientos operacionales: análisis de trabajo seguro (ATS) y permisos de trabajo para las actividades de suministro, instalación y dotación del complejo de containers.	El contratista evaluó las condiciones del lugar destinado para la entrega de equipos en el sitio del proyecto.	N/A
5. Antes de iniciar la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar en medio digital la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y el plan de trabajo en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo a desarrollar durante la vigencia del contrato.	El contratista a la fecha no ha entregado equipos a la Entidad.	N/A
6. Todos los contratistas que realicen actividades dentro de las sedes del SENA deben presentar los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL), del personal que vaya a desarrollar dichas actividades o ejecución de obras, condicionada a las fechas asignadas por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio del decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016 en su artículo 2 el cual definió las nuevas fechas límites para el Pago de seguridad social.	N/A	N/A

7. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	El contratista a la fecha no ha entregado equipos a la Entidad.	N/A
8. El contratista está obligado a colocar las diferentes señalizaciones de seguridad al tránsito de peatones, exigidas por la entidad, durante el desempeño de su trabajo, en lugar visible y previo al área donde se trabaja.	El contratista a la fecha no ha entregado equipos a la Entidad.	N/A
9. En el caso de realizar excavaciones para la instalación del complejo de containers, toda excavación debe permanecer señalizada y demarcada a todo el perímetro, alrededor para impedir el ingreso de personas no autorizadas.	N/A	N/A
10. En el caso de realizar excavaciones para la instalación del complejo de containers, el contratista debe asegurar la estabilidad de las excavaciones, analizar cada tramo a intervenir y establecer e implementar las medidas de protección que garanticen la prevención de accidentes de trabajo.	N/A	N/A

11. En el caso de realizar excavaciones para la instalación del complejo de containers, el contratista será responsable de realizar e identificar en las actividades de excavación: • Debe mantenerse una distancia segura entre los trabajadores, recomendable mínimo dos (2) metros. • No excavar por debajo, apuntalar o derrumbar la sección inestable. La excavación en las partes inferiores de los taludes está prohibida, debido al riesgo de desmoronamiento. • Señalizar o tapar las pequeñas aberturas en el suelo para prevenir caídas a diferente nivel.	N/A	N/A
12. En el caso de realizar excavaciones para la instalación del complejo de containers, si la excavación se realiza con equipo o máquinas, el contratista debe tomar todas las precauciones en la utilización de retroexcavadoras.	N/A	N/A
13. El contratista debe prever vías de acceso para vehículos de carga y transporte de material excavado (Si aplica), como también para la circulación de trabajadores, a fin de evitar riesgos al personal y a la propia excavación.	N/A	N/A

14.El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista.	N/A	N/A
15. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que, a este respecto, tengan las entidades oficiales.	N/A	N/A
16. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a 24 horas del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	N/A	N/A

17. Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas.	N/A	N/A
18. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, elementos provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las actividades y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente. La limpieza y aseo de resultante de la instalación de los ambientes no tendrá ítem de pago; el Contratista debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.	A la fecha no se han realizado entrega de equipos.	N/A

19. Señalización Nocturna: Los trabajos nocturnos o aquellos trabajos inconclusos que durante la noche puedan ofrecer peligro o riesgo de accidente a vehículos o peatones, deben señalizarse, teniendo en cuenta el flujo vehicular, el área ocupada por el trabajo y el impacto comunitario. Se puede prevenir el riesgo existente, ofreciendo suficiente visibilidad y oportunidad en la prevención. Todas las señales preventivas utilizadas en la noche deben tener acabados en material reflectivo como vinilos y cintas adhesivas.	N/A	N/A
20. El contratista deberá disponer en el sitio de trabajo, los elementos mínimos para dar respuesta ante una emergencia: botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	El contratista a la fecha no ha entregado equipos a la Entidad.	N/A

21. El contratista deberá cumplir con las disposiciones de Ley 55 de 1993, en sus artículos 6, 7, 8 y 9, relacionados con el etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad de los productos químicos a ser utilizados en el desarrollo del objeto contractual, para lo cual deberá disponer en sitio las respectivas Hojas de seguridad. Por lo anterior, el contratista deberá garantizar que las sustancias químicas estén clasificadas y etiquetadas de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado. (Decreto 1496 de 2018). Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	N/A	N/A
22. El contratista deberá entregar al supervisor de contrato, un informe mensual con evidencias fotográficas de las actividades realizadas en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo los primeros 5 días del mes que incluya: • Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad • Acta de entrega de elementos de protección personal • Charlas de seguridad en temas de seguridad y salud. • Desarrollo de inspecciones para la identificación de condiciones de obra • Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.	El contratista a la fecha no ha entregado equipos a la Entidad.	N/A
OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA		

1. El contratista deberá tomar medidas para controlar y minimizar cualquier tipo de emisión contaminante (por ejemplo, emisiones de polvo, gases o ruidos) generada durante la instalación de los muebles y equipos, así como la gestión adecuada de los materiales que puedan emitir contaminantes.	El contratista a la fecha no ha entregado equipos a la Entidad.	N/A
2. El contratista deberá garantizar que los residuos generados en el proceso de Instalación para los lotes 2,3,4,5,6 (como empaques, sobrantes de materiales, o elementos defectuosos) sean gestionados de acuerdo con la normatividad vigente, priorizando su reciclaje, reutilización y disposición adecuada.	El contratista a la fecha no ha entregado equipos a la Entidad.	N/A
3. El contratista deberá presentar un plan de gestión ambiental que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía.	El contratista a la fecha no ha entregado equipos a la Entidad.	N/A
4. El contratista deberá suministrar las fichas técnicas de los equipos eléctricos y electrónicos suministrados.	El contratista a la fecha no ha entregado equipos a la Entidad.	N/A

5. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.
1	Julio	9489623723 del 2025/08/06
2	Agosto	9493160203 del 2025/09/04
3	Septiembre	9493160362 del 2025/10/10

7. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la supervisora del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

8. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contrato en mención se ha venido ejecutando conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los documentos contractuales, garantizándose el cumplimiento del requerimiento solicitado por parte de la Entidad.

En cuanto a la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, el Centro de Formación Agroindustrial contrató el suministro, dotación e instalación del complejo de containers, con el propósito de fortalecer la formación profesional integral y el desarrollo de competencias técnicas y tecnológicas de los aprendices. La ejecución de este proyecto contribuye a mejorar la infraestructura física y equipamiento especializado requerido para el desarrollo de las actividades formativas y de investigación, fortaleciendo la capacidad institucional, la calidad de la formación y la pertinencia educativa de la Entidad.

Para el contrato número CO1.PCCNTR. 8036777 del 2025 que tiene como objeto *"Suministro, dotación e instalación del complejo de contenedores para la modernización tecnológica relacionada con proyectos de innovación del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Competitividad nacional para la Regional Córdoba, Ciénaga de Oro, LOTE 3",* el contratista CONSORCIO DOTACIÓN SENA 2025 se ha ejecutado conforme lo requerido por la entidad, sin embargo, de acuerdo con la dinámica del proyecto de implantación de ambientes no convencionales y su dotación en Ciénaga de Oro Córdoba, la entidad definió en el apartado 3.9. Plazo de ejecución de los estudios previos definitivos *"Nota: El plazo para la recepción e instalación de los siguientes lotes estará condicionado a la entrega previa de los equipos*

correspondientes al lote 1 de contenedores, dado que estos son necesarios para garantizar una instalación adecuada y la realización de pruebas de funcionamiento de los equipos. Los lotes sujetos a esta condición son: lote de agroindustria, biotecnología vegetal, robótica, sistemas fotovoltaicos y transformación de madera", toda vez que estos equipos de los lotes 2 al 6 serán instalados dentro de los ambientes acondicionados en el Lote 1 correspondiente al contrato ya mencionado en líneas anteriores cuyo objeto es *"Suministro, dotación e instalación del complejo de contenedores para la modernización tecnológica relacionada con proyectos de innovación del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Competitividad nacional para la Regional Córdoba, Ciénaga de Oro, LOTE 1".*

El contrato CO1.PCCNTR.8029487 del 2025 correspondiente al LOTE 1 fue objeto de prórroga justificada y solicitada por el mismo contratista CONSORSIO DOTACIÓN SENA 2025 mediante oficio radicado ante la supervisión del contrato el día 10 de octubre del año en curso, en donde evidencia la necesidad de contar con un terminó posterior al plazo establecido al inicialmente pactado para la ejecución del contrato, debido a que existieron afectaciones climáticas, de ajuste estructural debido a la estabilidad del suelo y alteraciones del orden público que se enmarcan dentro del caso fortuito y fuerza mayor que eventos estos imprevisibles e inevitables que impiden el cumplimiento de las obligaciones del contratista, esta prórroga fue aceptada por la entidad y se formalizó quedando registrada en la plataforma electrónica SECOP II bajo modificación No. CO1.CTRMOD.20497057 prorrogando el plazo hasta el 30 de noviembre del 2025, con el fin de adelantar la instalación de los equipos y culminar a satisfacción la totalidad de lo contratado requerido por la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario prorrogar el contrato CO1.PCCNTR.8036777 del 07 de abril del 2025 correspondiente a la compra de equipos del LOTE 3 hasta el 05 de diciembre del año en curso, aclarando que, en caso que el ambiente de biotecnología de lote 1, donde serán ubicados los equipos sea terminado antes de la fecha final de esta prórroga, podrán ser recibidos, instalados y colocados a prueba para continuar con los trámites administrativos correspondientes.

9. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista a la fecha y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

Que, una vez analizada la información que compromete la ejecución de los lotes 2 a 6 por parte de la supervisión del contrato, se evidencia que existieron afectaciones climáticas, de ajuste estructural debido a la estabilidad del suelo y alteraciones del orden público, que afectaron el cumplimiento normal del cronograma propuesto inicialmente por el contratista en el LOTE 1, el cual condiciona la entrega e instalación de los equipos de los lotes 2 al 6, contando así con el soporte que evidencia la necesidad de prorrogar la ejecución de estos contratos con el fin de adelantar la instalación de los equipos y culminar a satisfacción la totalidad de lo contratado requerido por la entidad.

Con base en lo anterior, se solicita formalizar la prórroga de la siguiente manera:

- Prorrogar el plazo de ejecución contractual por el término de cuarenta y cuatro (44) días calendarios, estableciéndose como fecha final del contrato el día 05 de diciembre de 2025.

10. OBSERVACIONES

A la fecha no se presentan observaciones.

Para constancia se firma a los 16 días de octubre de 2025.

ANDREA MELISA VÁSQUEZ RIASCOS Supervisora del contrato	**CAROLINA AVILA CUBILLOS** Apoyo a la supervisión
Firmado digitalmente por Gloria Maritza Sánchez Alarcón **GLORIA MARITZA SÁNCHEZ ALÁRCON** Subdirectora (E) Centro de Formación Agroindustrial	

Elaboró: Andrea Melisa Vásquez Riascos – Profesional Grado 11 – Supervisora del contrato

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Perez – Abogada Contratos y Convenios 2025.10.21 11:24:00 -05'00'